

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** BAIGORRI SERGIO ALEJANDRO  
**Organismo:** JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - CAMPANA  
**Carátula:** MACHADO, EMILIO JOSE C/ SILVEIRA, LUISA ISABEL S/DIVORCIO (ART. 214 INC. 2 C.C.)  
**Número de causa:** 27356  
**Tipo de notificación:** COMUNICACION DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
**Destinatarios:** SABAIGORRI@MPBA.GOV.AR, MAFILIPPI@MPBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 2/7/2024 1  
**Alta o Disponibilidad:** 2/7/2024 17:26:02  
**Firmado y Notificado por:** CAPPELLO Leandro Marcos. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/07/2024 17:26:02  
**Firmado por:** CAPPELLO Leandro Marcos. JUEZ --- Certificado Correcto.  
TORIBIO Maria Luz. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA****DIVORCIO  
OFICIO LEY 22.172**

Campana, en el día de la fecha de su firma digital.-

**Al Sr. Director del Registro de Estado  
Civil y Capacidad de las Personas  
de la Provincia de Misiones**

Tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente en los autos caratulados: "MACHADO, EMILIO JOSE C/ SILVEIRA, LUISA ISABEL S/DIVORCIO (ART. 214 INC. 2 C.C.)" Expediente N° 27356 en trámite por ante el Juzgado De Familia N° 1 - Campana, Departamento Judicial de Zarate-Campana, interinamente a mi cargo, Secretaría única conjuntamente a cargo de las. Dras. Romina P. Aguiar Y Tatiana Gulian, sito en Colon 526; a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la **SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR** decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes **EMILIO JOSE MACHADO** DNI 21304458 y **LUISA ISABEL SILVEIRA** DNI 22900379 , que fuere celebrado en la localidad de Aristobulo del Valle, Departamento Caiguas, Provincia de Misiones el día 08/06/1990, inscripto bajo el acta N°51 folio 24 tomo segundo de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Aristobulo del Valle, Departamento Caiguas, Provincia de Misiones del mismo año.

Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente que en su parte pertinente dice: " Campana, en el día de la fecha de su firma digital.- (...) Por ello, juzgando definitivamente FALLO: 1°) Decretando el divorcio de los Sres. EMILIO JOSE MACHADO (DNI. 21.304.458) y LUISA ISABEL SILVEIRA (DNI 22.900.379) en los términos del art. 437 del Código Civil y Comercial de la Nación.- 2°) Disponiendo la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día 22 de diciembre de 2013 (conf. arts. 475 y 480 del C.C.C.N.).- 3°) Imponiendo las costas en el orden causado (art. 71 C.P.C.C.).- 4°) Concediendo en forma definitiva y total el beneficio de litigar sin gastos solicitado en la presentación inicial, eximiendo a los peticionantes de satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales en tanto no mejoren de fortuna.- 5°) Regulando los honorarios de los letrados intervinientes, por la calidad, complejidad y

extensión de los trabajos realizados, el resultado obtenido y demás pautas contenidas en el art. 16 de la ley 14967, a saber: Dres. SERGIO ALEJANDRO BAIGORRI, Defensor Civil y Comercial Oficial Departamental, y MARIA ANDREA FILIPPI, Defensora Oficial Civil y Comercial Departamental en CUARENTA (40.-) JUS para cada uno de ellos por su actuación en la instancia (arts. 2, 9 cap. I. inc. 1 ap. a) 10, 15, 16, 45, 54 y cc. de la Ley 14967 y su decreto reglamentario N° 522/2017; arts. 12 y 14 ley 6716).- REGISTRESE. NOTIFIQUESE con transcripción del art. 54 de la ley 14967. Consentida o ejecutoriada la presente sentencia, cumplidos los arts. 21 y 22 de la ley 6716 (conf. Ac. N°3733 y Convenio N° 449/18 suscripto entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Gobierno Provincial), librense las piezas correspondientes para su inscripción en los términos de la Ley 22.172.- Oportunamente ARCHIVESE y anóciase a la Receptoría General de Expedientes Departamental para su toma de conocimiento.- Funcionario Firmante: 22/04/2024 13:58:21 - CAPPELLO Leandro Marcos - JUEZ".-

**Se deja constancia que el Sr. EMILIO JOSE MACHADO ( DNI 21304458) y la Sra. LUISA ISABEL SILVEIRA (DNI 22900379), actúan bajo el beneficio de litigar sin gastos con el alcance preceptuado por el art. 84 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.**

**Se deja constancia que el Juzgado es competente en razón de materia y territorio.-**

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente los Dres. Sergio Alejandro Baigorri, y Maria Andrea Filippi y/o la Sra. Luisa Silveira, el Sr. Emilio Machado y/o los que éstos mismos designen.

Saludo a Ud. muy Atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: H7W6Q5



256301246002288949

POSADAS, 29 de julio de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA N° 1  
DEPTO. JUDICIAL ZARATE-CAMPANA  
CAMPANA - PROV. DE BUENOS AIRES  
S / D**

**NOTA N° 1190 / 2024.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio Ley 22172** de fecha 2 de julio 2024, librado en autos caratulados "**EXPT. N° 27356 MACHADO EMILIO JOSE C/ SILVEIRA LUISA ISABEL S/ DIVORCIO**", solicitándole que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, se sirva indicar a este Registro el año de inicio del expediente judicial, en virtud a lo requerido por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana  
Cristina  
Raquel

Firmado digitalmente por  
CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2024.07.29  
12:05:14 -03'00'

**TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN**

<b>Usuario conectado:</b>	BAIGORRI SERGIO ALEJANDRO - sabaigorri@mpba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - CAMPANA
<b>Carátula:</b>	MACHADO, EMILIO JOSE-C/ SILVEIRA, LUISA ISABEL S/DIVORCIO (ART. 214 INC. 2 C.C.)
<b>Número de causa:</b>	27356
<b>Tipo de notificación:</b>	COMUNICACION DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE LAS PERSONAS
<b>Destinatarios:</b>	MAFILIPPI@MPBA.GOV.AR, SABAIGORRI@MPBA.GOV.AR
<b>Fecha notificación:</b>	25/10/2024 14:58:58
<b>Alta o disponibilidad</b>	25/10/2024 14:59:00
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	CAPPELLO Leandro Marcos. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/10/2024 14:59:00
<b>Firmado por:</b>	CAPPELLO Leandro Marcos. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/10/2024 14:58:59 TORIBIO Maria Luz. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/10/2024 10:11:22

**DIVORCIO  
OFICIO LEY 22.172**

Campana, en el día de la fecha de su firma digital.-

**Al Sr. Director del Registro de Estado  
Civil y Capacidad de las Personas  
de la Provincia de Misiones**

Tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente en los autos caratulados: "MACHADO, EMILIO JOSE C/ SILVEIRA, LUISA ISABEL S/DIVORCIO (ART. 214 INC. 2 C.C.)" Expediente N° 27356/2014 en trámite por ante el Juzgado De Familia N° 1 - Campana, Departamento Judicial de Zarate-Campana, interinamente a mi cargo, Secretaría única conjuntamente a cargo de las. Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Colon 526; a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes **EMILIO JOSE MACHADO DNI 21304458** y **LUISA ISABEL SILVEIRA DNI 22900379**, que fuere celebrado en la localidad de Aristobulo del Valle, Departamento Caiguas, Provincia de Misiones el día 08/06/1990, inscripto bajo el acta N°51 folio 24 tomo segundo de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Aristobulo del Valle, Departamento Caiguas, Provincia de Misiones del mismo año.-

**Haciendo saber que el presente expediente ha sido iniciado en el año 2014.-**

Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente que en su parte pertinente dice: " Campana, en el día de la fecha de su firma digital.- (...) Por ello, juzgando definitivamente FALLO: 1°) Decretando el divorcio de los Sres. EMILIO JOSE MACHADO (DNI, 21.304.458) y LUISA ISABEL SILVEIRA (DNI 22.900.379) en los términos del art. 437 del Código Civil y Comercial de la Nación.- 2°) Disponiendo la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día 22 de diciembre de 2013 (conf. arts. 475 y 480 del C.C.C.N.).- 3°) Imponiendo las costas en el orden causado (art. 71 C.P.C.C.).- 4°) Concediendo en forma definitiva y total el beneficio de litigar sin gastos solicitado en la presentación inicial, eximiendo a los peticionantes de satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales en tanto no mejoren de fortuna.- 5°) Regulando los honorarios de los letrados intervinientes, por la calidad, complejidad y extensión de los trabajos realizados, el resultado obtenido y demás pautas contenidas en el art. 16 de la ley 14967, a saber: Dres. SERGIO ALEJANDRO BAIGORRI, Defensor Civil y Comercial Oficial Departamental, y MARIA ANDREA FILIPPI, Defensora Oficial Civil y Comercial Departamental en CUARENTA (40.-) JUS para cada uno de ellos por su actuación en la instancia (arts. 2, 9 cap. I, inc. 1 ap. a) 10, 15, 16, 45, 54 y cc. de la Ley 14967 y su decreto reglamentario N° 522/2017; arts. 12 y 14 ley 6716).- REGISTRESE. NOTIFIQUESE con transcripción del art. 54 de la ley 14967. Consentida o ejecutoriada la presente sentencia, cumplidos los arts. 21 y 22 de la ley 6716 (conf. Ac. N°3733 y Convenio N° 449/18 suscripto entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Gobierno Provincial), líbrense las piezas correspondientes para su inscripción en los términos de la Ley 22.172.-

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los <sup>04</sup>.....

del mes de Marzo de 2024....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2297-J-24 22473 de fecha.....

..... Fº 128

en Expte Nº 27356 Marchado Emilio JOR

Al Silvana Luisa Isabel S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Presencia archivo: libro n 15, Folio 71, Año 2024

Trámite.....

**VIVIANA C. R. CASTILLO**  
Jefa Dpto. Legalizaciones  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

MATRIMONIO

2° 51 / 1990  
TOMO ACTA AÑO

En Aristobulo del Valle  
República Argentina, a 8 de Junio  
de 1990 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

MACHADO  
Emilio Jose  
SILVEIRA  
Luiza Isabel

Emilio Jose MACHADO  
Edad 20 años, profesión Obrero estado Soltero  
nacionalidad Argentino nacido en A. del Valle  
domiciliado en A. del Valle Doc. Ident. 21304458  
Hijo de Aldo MACHADO  
nacionalidad Argentino profesión Empleado  
y de Olga Linea BUSTAMANTE  
nacionalidad Argentina profesión Amo de Casa  
domiciliados en A. del Valle

NOTA DE REF.  
PASA AL FOLIO  
Nº 103.

Luiza Isabel SILVEIRA  
Edad 17 años, profesión Amo de Casa estado Soltera  
nacionalidad Argentina nacida en A. del Valle  
domiciliada en A. del Valle Doc. Ident. 22900379  
Hija de Carlos SILVEIRA  
nacionalidad Argentino profesión Agricultor  
y de Rosa LEMES  
nacionalidad Argentina profesión Amo de Casa  
domiciliados en A. del Valle

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Olga Isabel MACHADO Doc. Ident. 14551335 Edad 29 años  
Estado Casada Profesión Amo de Casa Domicilio A. del Valle  
Valentin Alfredo K'ELIM Doc. Ident. 18438480 Edad 22 años  
Estado Soltero Profesión Obrero Domicilio A. del Valle

Presentemente los padres de los menores, prestan su consentimiento para la celebración del matrimonio de sus hijos, firmando este acto en prueba de ello. Asisten el acto los testigos mencionados. Previo a la ley de los arts. 198, 199 y 200 ley 23515 del C.C.

Emilio Jose Machado  
Luiza Isabel Silveira  
Aldo Bustamante  
Carlos Silveira  
Olga Isabel Machado  
Luiza Isabel



[Signature]

= VIENE DEL FOLIO N° 24

ACTA N° 51.

= PROTOCOLIZADO LIBRO 15 - FOLIO 71 - AÑO 2024

Corresponde al Expte. N° 2297-1-24 Ley Oficio N° 22172 de Fecha 02-07-2024

Verido del Juzgado DE FAMILIA N° 1-DTO. J. Z. C. secretaria UNICA

Con Asiento en CAMPANA, Provincia BUENOS AIRES, Pais ARGENTINA

Autos Caratulados "EX.PTE. N° 27356/2014 - MACHADO EMILIO JOSE C/SILVEIRA LUISA ISABEL S/DIVORCIO" (ART. 214 - INC. 2. CC.)

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SPES

MACHADO EMILIO JOSE DNI N° 91.304.458 y

SILVEIRA LUISA ISABEL DNI N° 22.900.379

Fecha de Fallo: 02 DE JULIO DE 2024

Fdo. LEANDRO M. CAPPELLO Juez Fdo. RA. P. AGUIAR Secretario

Posadas, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024



*[Handwritten Signature]*  
ERLINA LOPEZ  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas